



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 41-2024 CD 26-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 41/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Julio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-28791934- -APN-SESP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

Número: 26-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos para los Centros Médicos Policlínica General Actis y Villa Martelli”.

1. Antecedentes:

Que la Subgerencia Efectores Sanitarios Propios, mediante la SCN N° 19/2024, solicita el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos para los Centros Médicos Policlínica General Actis y Villa Martelli”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.230.360,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024003158.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Anexos 1 al 6, Especificación Técnica, Anexos 1 y 2 y Apéndice 1 (IF-2024-53194244-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-52793749-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-6-APN-GP#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente N° EX-2024-28791934- -APN-SESP#IOSFA, para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos para los Centros Médicos Policlínica General Actis y Villa Martelli”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-64451599-APN-SCC#IOSFA el día 30 de mayo de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 11 días del mes de junio de 2024, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-64456217-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNO (1) oferta por:

1. BELIZAN COSME DAMIAN

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en CD-2024-69038117-APN-SESP#IOSFA y ME-2024-73940218-APN-SESP#IOSFA, se realiza informe sobre los aspectos técnicos, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- BELIZAN COSME DAMIAN: CUMPLE técnicamente con lo solicitado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- BELIZAN COSME DAMIAN: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- El Oferente BELIZAN COSME DAMIAN no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-64477051-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).
- El Oferente BELIZAN COSME DAMIAN, cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-63183727-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- BELIZAN COSME DAMIAN: Cuenta con fecha de inscripción el 01-07-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El Oferente BELIZAN COSME DAMIAN, no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-64477051-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	BELIZAN COSME DAMIAN	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente contratación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2024-64456792-APN-SCC#IOSFA.

4.1 Declarar admisible la oferta de BELIZAN COSME DAMIAN, por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 BELIZAN COSME DAMIAN** para los renglones 1 y 2 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$7.747.740,00).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las oferta presentada por BELIZAN COSME DAMIAN, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 22 de julio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.